

Sesión N° 1.242

Celebrada el 3 de Enero de 1951

Asisten los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiurini, Chingwin, Izquierdo, Letelier, Olguín, Opitz, Ríco Miró, Searle y Valdés, el Gerente señor Maschke, el Sub-Gerente señor del Río y el Secretario señor Arriagada.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos se designa al Director señor Izquierdo para que presida la presente sesión, debido a que los señores Manuel Brucos y Luis Schmidt han cesado en el desempeño de sus cargos de Presidente y Vice-Presidente del Banco, por término del periodo para el cual fueron elegidos.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación el señor Izquierdo, a nombre de todos los señores Directores, da la bienvenida al señor Germán Olguín, que ha sido designado Director del Banco en representación de las Instituciones Obreras, por el periodo 1951-1953.

A indicación del señor Chiurini se acuerda enviar al señor Emilio López, cuyo periodo de Director terminó el 31 de Diciembre último, una nota de agradecimiento por su eficaz colaboración durante el tiempo en que representó a las Instituciones Obreras en el Consejo del Banco.

Presidente y Vice-Presidente. Elección. El señor Izquierdo expone que en conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos de la Institución, corresponde elegir Presidente y Vice-Presidente del Banco.

El señor Ríco Miró propone reelegir por unanimidad y sin votación a los señores Manuel Brucos y Luis Schmidt, que desempeñaron dichos cargos durante el año próximo pasado.

Debido a que no hubo unanimidad para aceptar la proposición del señor Ríco, el Secretario reparte a los Directores, presentes en la sala, señores Aldunate, Castelblanco, Chiurini, Chingwin, Izquierdo, Letelier, Olguín, Opitz, Ríco Miró, Searle y Valdés, las cédulas para que emitan su voto para la elección de Presidente.

Recogida la votación se obtiene el siguiente resultado:

Por el señor Manuel Brucos	9 votos
En blanco	2 "

El señor Izquierdo manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Banco Central, para ser elegido Presidente se requiere, a lo menos, el acuerdo de diez Directores. Agrega que debido a que el señor Brucos no ha obtenido la mayoría necesaria, corresponde elegir Presidente en la próxima sesión y proceder de inmediato a la elección de Vice-Presidente.

El Secretario reparte nuevamente cédulas a los mismos señores Directores para que emitan su voto a fin de elegir a la persona que ha de desempeñar el cargo de Vice-Presidente.

Recogida la votación, el señor Izquierdo expresa que por unanimidad de votos queda designado Vice-Presidente del Banco el señor Luis Schmidt Q.

Entra, en seguida, a la sala el señor Schmidt y agradece al Consejo su reciente designación y la confianza depositada en él para el desempeño de tan delicadas funciones.

Pasa, de inmediato, a presidir la sesión.

A continuación se incorpora a la sesión el señor Annunátegui e inmediatamente excusa su atraso y lamenta no haber podido participar en la elección de Presidente y Vice Presidente. Formula indicación para reabrir debate para la elección de Presidente, a fin de poder emitir su voto a favor del señor Bruck.

Después de un breve cambio de ideas no hubo unanimidad para proceder a la reapertura del debate, resolviéndose, nuevamente, dejar pendiente la elección de Presidente para la sesión próxima.

Directorio

Señor Germán Rico Cañas. A indicación del Gerente, señor Maschke, se acuerda dejar testimonio en acta para los fines legales correspondientes, que la ausencia del nuevo Director señor Germán Rico Cañas es justificada, debido a que se encuentra en Estados Unidos en el desempeño de funciones propias de su cargo de Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Sesiones del Directorio. Se acuerda continuar celebrando, durante el año en curso, las sesiones del Directorio los días Miércoles a las 11.45 horas. En caso que algún día miércoles sea feriado o festivo, se resuelve celebrar la reunión correspondiente a esa semana el día Martes anterior, a la misma hora.

Se acuerda también celebrar las sesiones del Comité Ejecutivo los días Lunes, Miércoles y Viernes, a las 15 horas.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Diciembre de 1950 hasta el 1º de Enero de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Búlbulo	₡ 84.409.889.54
Redesuentos a Bancos Accionistas	362.602.073.57
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial	22.974.252.69
Redesuentos a Caja Nac. de Ahorros - Ley 6811, Art. 196.	403.116.16
Letras descontadas a/c. F.F.C.C. del Estado - Ley 7110	1.819.375.-
Gastos fiscales - Ley 7747, Art. 10 letra c)	<u>4.500.000.-</u>

Redesuentos

Se da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 31 de Diciembre de 1951, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	₡ 89.911.112.22
Fud. Americano	284.725.691.99
Comercial de Cuiçó	13.328.691.33
de Crédito e Inversiones	46.493.036.29
de Cuiçó	21.069.918.31
de Chile	789.512.667.58
Español. Chile	214.720.540.64
Francés e Italianos	9.845.909.80

Ranquihue	\$ 1.380.411.15
Italians	188.156.461.88
de Balca	\$2.810.511.95
de Concepción	17.535.954.05
de Osorno y La Unión	151.804.968.83
The National City Bank	32.207.761.36
Fuer de Chile	21.656.956.50
Israelita de Chile	44.883.067.47
de Punta Arenas, Magallanes	12.236.350.-
	<u>\$2.012.280.017.95</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redesuentos leyes 6640 y 6334	\$ 60.835.700.-
Redesuentos ley 6811	480.132.140.41
Préstamos Ley 6811	<u>100.000.000.-</u>

Política de redesuentos. - El Gerente, señor Marchke, se refiere a las letras presentadas al redescuento por los Bancos comerciales y manifiesta que en la solicitud los Bancos declaran que las letras que acompañan son admisibles para su redescuento, en conformidad con la Ley Orgánica del Banco Central y que ellas corresponden a la compra-venta de las mercaderías o productos indicados en la columna respectiva.

Agrega que, en la práctica, se ha podido observar que muchas de las letras que se presentan al redescuento caen dentro de las prohibiciones contempladas en el Art. 54 de la Ley Orgánica del Banco y otras se apartan en su naturaleza de una operación de crédito aconsejable en el periodo de marcada inflación en que se encuentra nuestra economía, de manera que estima necesario que se nombre una Comisión con el objeto de analizar el origen de las letras.

Los señores Aldunate y Chiorini encuentran justificadas las razones dadas por el señor Gerente, pero estiman que a fin de no causar atrasos a los Bancos sería conveniente que el señor Gerente estudiara el origen de las letras y dejara pendientes, para someterlas a la resolución del Directorio, sólo aquellas que le ofrezcan dudas.

El señor Pico, por su parte, manifiesta que es de opinión de poner lo anterior en conocimiento de los Bancos Accionistas, para que estén en antecedentes de esta nueva modalidad.

Después de un breve debate, en el que intervienen varios señores Directores, se acuerda autorizar al señor Gerente para que deje pendiente el redescuento de letras cuyo origen le merezca dudas, y las someta en consulta al Directorio.

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 31 de Diciembre de 1950.

Asimismo, informa que entre el 1° y el 31 de Diciembre ppdo. se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 9839:		Compras	Ventas
En US\$	a \$ 31	US\$ 407.543.95	US\$ 27.395,58

Visaciones Ley N° 5.185

Compras y Ventas de Cambios

Ley 9839

En US\$ - a ₡ 43.-

" - a ₡ 50.- / ₡ 50,10

" - a ₡ 60.- / ₡ 60,10

En £ - a ₡ 86,80 / ₡ 87,08

" - a ₡ 168,28

En ₡ fuo - a ₡ 10.-

En Arg\$ - a ₡ 7,75

En oro - a ₡ 6,3856 ₡ 96

Compuas

US\$ 126.867,10

550.443,49

H5.110,75

£ 6.593.17.6

—

—

Arg\$ H6.158,10

oro 924,40

Ventas

US\$ —

550.443,49

0,85

£ 6.017.14.7

231.10.3

₡ fuo 6,05

Arg\$ 311,38

oro 1.349.434,68

Ley 7144:

En US\$ - a ₡ 19,37 / ₡ 19,47

US\$ 5.585.992,50

US\$ 5.700.051,35

Ley 7144: Octo. Hacienda. 5523:

En US\$ - a ₡ 19,37 / ₡ 19,47

US\$ 1.986.951,79

US\$ 663.067,82

Decreto-Ley 646:

En US\$ - a ₡ 19,37 / ₡ 19,47

US\$ 10.542,01

US\$ 34.892,61

En £ - a ₡ 87,08

£ 15.9.6

Certificados. Dólares Decreto-Ley 2829:

Total emitido US\$ 2.193.000.- a ₡ 26,86 promedio m/c ₡ 58.904.538,50

Saldo 31-12-50 " 3.250.- a ₡ 26,86 promedio " " 87.295,82

Superintendencia de Bancos

Circulares. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de haberse recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes circulares:

Nº 419, sobre "la obligación que indirectamente impone la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, para que el librador fije un domicilio cierto y determinado en el momento de la apertura de una cuenta corriente."

Nº 420, sobre "Balance Semestral". Liquidación de las Cuentas de Cambios Nº 1 y 7."

Oro y Monedas Extranjeras

Disponibilidades y compromisos. El señor Gerente da lectura al cuadro que se inserta a continuación, relacionado con las disponibilidades y compromisos en oro y monedas extranjeras del Banco al 2 de enero en curso:

Situación de oro y dólares al 2 de enero de 1951Fondos DisponiblesOro

En el país

US\$ 19.234.941.-

En el Federal Reserve Bank

e Interfund

" 21.080.293.- US\$ 40.315.234.- Otas. Ctes. Certif. Dls US\$ 5.058.442.-

DólaresCompromisos

Antigua Reserva US\$ 33.608.170.-

Fondos de Conversión

y varios Acreedores

varios " 387.655.-

Octo. 646 y Ley 7144 " 9.162.726.-

En correspondientes

US\$ 13.240.285.-

En el país

" 1.524.179 " 14.764.464.-

US\$ 14.608.823.-

Total del Activo	us\$ 55.079.698.-	nueva Reserva	us\$
Total del Pasivo	" 49.265.106.-	Interfund	us\$ <u> </u>
Saldo a favor	us\$ 5.814.592.-	Compras comisiones "	<u> </u>
		Disponibilidades en	
		Dols. Ley 9839.	" 727.816.-
		Compensaciones Canje	
		Dols. por Dols. de Com-	
		pensación.	" 320.297.- " 1.048.113.-
		Total del Pasivo	us\$ <u>49.265.106.-</u>

Saldo disponible del crédito del
Brimbank us\$ 9.971.387.09
El Banco Central de Chile no tiene en la actualidad
compromisos pendientes.

Santiago, 3 de Enero de 1951.

Corresponsales en el exterior. En seguida da lectura al siguiente detalle relacionados con la for-
ma en que están distribuidos entre los distintos Corresponsales del Banco, los fondos en oro,
dólares y libras esterlinas.

Saldo de nuestros corresponsales en Dólares al 2 de Enero de 1951.

The National City Bank of New York,	New York	us\$ 2.054.473.15
Banco de Londres y América del Sud Ltda.,	Londres	1.432.192.68
Banco de Londres y América del Sud Ltda.,	New York	514.151.26
J. H. Schoder Banking Corporation,	New York	338.614.19
Guaranty Trust Company of New York,	New York	1.220.686.72
Quace National Bank of New York,	New York	165.341.04
Irving Trust Company,	New York	1.082.298.97
The Chase National Bank of the City of New York,	New York	2.642.118.73
Federal Reserve Bank of New York,	New York	3.760.285.52
Manufacturers Trust Company,	New York	9.999.20
Bankers Trust Company,	New York	20.123.32
		us\$ <u>13.240.284.78</u>

Saldo de nuestros corresponsales en Libras Esterlinas al 2 de Enero de 1951.

M. M. Rothschild y Fros,	Londres	£ 66.0.7
Lloyds Bank Limited,	"	324.6.8
Midland Bank Limited,	"	88.12.10
Banco de Londres y América del Sud Ltda.,	"	5.927.18.5
The National City Bank of New York,	"	152.498.4.1
Banco de Inglaterra,	"	793.1.3
		£ <u>159.698.3.10</u>

Oro en Estados Unidos

	Ozgas	us\$	Oro \$6 d.
Federal Reserve Bank of New York	602.266,339	21.079.265.-	102.331.608.59

	<u>Onzas</u>	<u>us\$</u>	<u>Oro 6 d.</u>
Fondo Monetario Internacional	29,385	1.028.-	11.992.84
	<u>602.295,424</u>	<u>21.080.293.-</u>	<u>102.336.601.43</u>

Sección de Previsión del Banco
Central de Chile

Designación de miembro de su Junta Administrativa. A indicación del señor Vice-Presidente, se designa al Director señor Arnulfo Chiurini para que integre, en representación del Directorio, la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile, durante el presente año.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del
Banco Central de Chile

Designación de miembro de su Junta Directiva. Se acuerda designar nuevamente al señor Pedro Castellblanco para que integre la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en representación del Directorio, por el período que vence el 31 de Diciembre de 1951.

Edificio del Banco

Ampliación. Propuestas para la construcción. El Secretario manifiesta que en conformidad al acuerdo tomado en la sesión anterior, corresponde resolver sobre el informe del Comité de Edificación, formado por los Directores señores Amunátegui, Chiurini e Izquierdo, recaído en el proyecto de construcción del edificio destinado a ampliar las oficinas del Banco Central en Santiago.

A pedido de varios señores Directores se acuerda postergar el estudio de esta materia hasta la sesión próxima, con el objeto de que los señores Directores tengan el tiempo necesario para imponerse del informe que les enviará el Comité de Edificación y de los antecedentes que quedan en Secretaría a su disposición.

Caja Nacional de Ahorros

Representante del Banco en su Consejo Directivo. El Gerente, señor Maschke, se refirió en su calidad de Consejero representante del Banco Central en la Caja Nacional de Ahorros, a la situación de esta Institución en cuanto a la naturaleza y responsabilidad de su Cartera de operaciones. Expuso que en el año 1949-30 de Junio - el total de las colocaciones de la Caja ascendía a \$ H. \$ 14.300.000.- y los documentos de su Cartera vencida y en ejecución a \$ 97.200.000.-

Esta situación al finalizar el año 1950, era la siguiente:

Total de colocaciones \$ 5.582.000.000.-

Cartera vencida y en ejecución 170.000.000.-

Contrasta esta situación con la de los Bancos comerciales, cuyo monto de colocaciones, en igual fecha del año 1949, era de \$ 12.242.700.000, con una menor Cartera de documentos vencidos ascendente a \$ 96.800.000.-

En cambio, por diversas razones, entre las cuales la más importante será el crecido número de Oficinas de la Caja, por consideraciones de interés general o más bien local, los gastos que demanda la colocación del dinero es muy superior al de las empresas bancarias comerciales.

Ese, agrega el señor Maschke, que la Caja Nacional de Ahorros necesita un enérgico cambio en sus modalidades administrativas; pero también una reforma sustancial del criterio que se aplica en la resolución de sus negocios.

Bastará tomar una planilla de las operaciones presentadas a este Banco para su rediseño, para apreciar que el objetivo de una operación ten-

diante a favorecer la producción no es preferentemente considerado y que el espíritu de servicio o ayuda a comerciantes o particulares ocupa un lugar destacado en la concesión de créditos.

Estima de absoluta necesidad imprimir a los rumbos crediticios de la Caja Nacional de Ahorros una firme orientación de ayuda y fomento a la producción nacional, evitando duplicidades de créditos, limitando en una medida prudente las operaciones de meros financiamientos al comercio minorista o a particulares.

Para ello sería preciso, mejor dicho indispensable, una reorganización de los procedimientos hasta ahora empleados que no permiten a su Directorio un control más directo e inmediato de un volumen muy importante de sus operaciones que quedan entregadas al criterio de los funcionarios de la Caja.

En el término de poco más de una hora diaria que dedica el Directorio al estudio y resolución de sus operaciones, no podrá desarrollar una política uniforme y cuidadosa que consulte los fines que ha señalado.

Al ser designado, agrega el señor Maschke, como integrante de la terna, manifestó al Directorio la conveniencia de que la persona que llevara su representación a la Caja dispusiera de todo el tiempo que a su juicio era necesario consagrar a esa Institución y a sus numerosos problemas de orden económico, financiero y administrativos.

La experiencia le ha confirmado esta apreciación, razón por la cual estima infucliosa toda labor que no puede desarrollarse con todo el tiempo necesario a objeto de obtener que un criterio económico uniforme oriente las decisiones del Directorio de la Caja y se logre que una organización administrativa y reglamentaria adecuada, haga posible velar por la seguridad de los negocios que se le presenten y de su finalidad económica.

Entretanto, concluye el señor Maschke, a su juicio el representante del Banco Central debe luchar por un cambio sustancial en los rumbos de la Caja en todo orden de cosas, y para ello debe consagrar un tiempo proporcionado a los numerosos asuntos y negocios que se le presentan, lo que a él le hacen imposible las funciones propias de su cargo, agregadas a las nuevas tareas que la ley le ha asignado en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Tales circunstancias lo han movido a consultar al Consejo del Banco la posibilidad de resignar al cargo de Consejero de la Caja Nacional de Ahorros.

El Directorio considera también atendibles las razones invocadas por el Gerente, señor Maschke, quien más adelante, terminado el período de vacaciones, formalizaría la renuncia del cargo de Consejero, en dicha Institución.

Solicitud. El señor Gerente expone que, en conformidad al acuerdo adoptado en sesión n.º 1.238 de 13 de Diciembre último, se ha estudiado separadamente cada una de las pensiones de montepío de las viudas de ex-empleados del Banco, que han resultado exiguas en comparación con el aumento del costo de la vida. Este estudio se ha hecho con motivo de la petición formulada por la señora Elvira Cuevas de Meyerholz de que se dio cuenta en la citada sesión.

El Secretario da lectura luego al cálculo practicado por el actuario de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos, señor Alfredo Lagarrigue, sobre la base de un aumento

Señora Elvira Cuevas
de Meyerholz

to del 25 % de las pensiones de montepíos de las siguientes señoras: Elvira Cuevas de Meyerholz, Rosa Romero de Briceño, Berta Ruiz de Quezada, Estelinda Barros de Verdejo y María Teresa Undurraga de Ruiz. Agrega que dicho cálculo asciende a un total de \$ 2.909.67 mensuales y que el capital actuarial, que debe ser aportado por el Banco, alcanza a \$ 277.941,90.

Después de un cambio de ideas y tomando en consideración la situación económica de cada una de las señoras nombradas, se acuerda conceder los siguientes porcentajes de aumento de sus pensiones de montepío:

Jra. Elvira Cuevas de Meyerholz	20%
Rosa Romero de Briceño	40%
Berta Ruiz de Quezada	40%
Estelinda Barros de Verdejo	40%
M. Teresa Undurraga de Ruiz	30%

Estos aumentos significan un mayor gasto de \$ 2.923,92 al mes, cantidad que será enterada semestralmente por el Banco Central a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

El acuerdo anterior deberá ser comunicado a la mencionada Asociación, encargada del pago de dichas pensiones.

Superintendencia de la Casa
de Moneda y Especies Valora-
das

Solicitud Ley N° 9856. El Secretario da lectura a la carta de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, N° 757/113 de fecha 29 de Diciembre pasado, en la que, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1°, inciso 1° de la Ley N° 9856, solicita el acuerdo del Directorio para retener el 7 % de la participación fiscal en las utilidades del Banco, correspondientes al segundo semestre de 1949, fondos que la Superintendencia necesita para destinarlos a los fines contemplados en el mismo artículo de la citada ley.

El señor Maschke manifiesta que, según el mencionado artículo, "el Directorio del Banco Central podría retener una suma no inferior al 3 % ni superior al 7 % de la participación fiscal en las utilidades del Banco. Con esos fondos la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, con aprobación del Ministerio de Hacienda, propenderá a la especialización técnica de su personal y de sus servicios y podrá contratar personal técnico en el país o en el extranjero.

Estas remuneraciones estarán afectas a imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Búlbicos y Periodistas, debiendo cubrirse con dichos recursos las cuotas fiscales correspondientes."

Finalmente, agrega que de las utilidades del Banco correspondientes al Balance practicado en 31 de Diciembre de 1950, las regalías que va a percibir el Fisco en conformidad a los incisos 4° y 5° del Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco, ascienden a \$ 56.817.534,63 representando, en consecuencia, la retención del 7 % solicitada por la Superintendencia de la Casa de Moneda, la suma de \$ 3.977.227,42.

El Directorio, en mérito de los antecedentes expuestos, acuerda rete-

Moneda Divisionaria

ner el 7% de la participación fiscal en las utilidades del Banco para los fines señalados en el Art. 7° de la citada Ley N° 9856.

Ordenes de Acuñación. - El señor Gerente manifiesta que desde que se dictó la Ley N° 1139 de 19 de Diciembre de 1941, se había ordenado a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la acuñación de ₡ 90.000.000.- en monedas de un peso y de ₡ 40.000.000.- en de veinte centavos, ordenes de las cuales queda un saldo por entregar de ₡ 13.800.000.- en monedas de un peso y de ₡ 3.060.000.- en de veinte centavos.

Agrega que la Ley 9856 de 27 de Diciembre de 1950, que derogó la N° 1139 de 19 de Diciembre de 1941, en su artículo 1° establece que habrá dos tipos de moneda de cupro-níquel: de diez pesos o un cóndor y de ₡ 5.- o medio cóndor, y dos tipos de moneda de cobre, de un peso y de veinte centavos.

En conformidad a lo expuesto, estima el señor Gerente que correspondería dar por cancelados los saldos de acuñación pendientes, a que se ha hecho referencia, y ordenar las nuevas acuñaciones en conformidad a la Ley 9856.

Después de un breve debate, en el que intervienen varios señores Directores, se acuerda dar por cancelados los saldos de acuñación pendientes y ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda las siguientes nuevas acuñaciones:

En monedas de cupro-níquel:

De ₡ 10.- ₡ 100.000.000.- o sea 10.000.000.- de cóndores

" 5.- 50.000.000.- o sea 5.000.000 " "

De cobre:

De ₡ 1.- ₡ 20.000.000.-

" 0.20 5.000.000.-

Compañía de Acero del Pacífico

Programa de pago de obligaciones. - El Secretario expresa que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, se había enviado a los señores Directores una copia de la carta de la Compañía de Acero del Pacífico, de fecha 22 de Diciembre, relacionada con las obligaciones de la Compañía y su programa de inversiones.

Añade que corresponde ahora al Directorio resolver acerca de lo manifestado por la citada Empresa, en orden a que para realizar el programa propuesto sería necesario que este Banco le acordara, de inmediato, la prórroga del pagaré por ₡ 179.947.087.80 que vence el 25 de Febrero próximo, hasta 1952. Asimismo, sería necesario mantener los Warrants vigentes, por un total de ₡ 100.000.000.- durante todo el año 1951 y dejar su liquidación para 1952, comprometiéndose la Compañía a enviar mensualmente a este Banco un estado que le permita controlar la aplicación de su programa.

En atención a la cuantía de la suma necesaria para poner en marcha una industria de esta índole, como también al interés que ella representa para el país, el Directorio acuerda acceder a la prórroga del pagaré por ₡ 179.947.087.80, que vence el 25 de Febrero próximo, hasta la misma fecha del año 1952, previa cancelación de los intereses respectivos.

Con respecto a los préstamos Warrants vigentes, por un total de ₡ 100.000.000.- que vencen el 21 de Enero y el 9 de Mayo próximo, se resuelve ajustar sus plazos a los términos establecidos en la ley respectiva.

Caja de Crédito Agrario

Prórroga de obligaciones. - Se da lectura a una carta de fecha 29 de Diciembre pasado del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, en la que solicita la prórroga por 90 días, previo abono del 5% al capital primitivo más el pago de los intereses correspondientes, para los siguientes préstamos que dicha Caja reconoce a favor del Banco, otorgados en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 8143:

N°	Primitivo	Reducido	Vencimiento
3	\$ 60.000.000.-	\$ 33.000.000.-	6-I-1951
5	50.000.000.-	30.000.000.-	9-I-1951
7	25.000.000.-	12.250.000.-	9-I-1951

El Directorio, después de conocer las razones que ha tenido la Caja para pedir esta facilidad, acuerda conceder la prórroga solicitada y por el plazo de 90 días, previo el abono indicado, además del pago de los correspondientes intereses hasta la fecha de vencimiento de los respectivos documentos.

Gratificación Extraordinaria al Personal

El señor Ekiornini expresa que varios empleados del Banco le han pedido que obtenga el asentimiento del Directorio a fin de que se les otorgue una gratificación extraordinaria de un mes de sueldo, en atención a la considerable alza del costo de la vida durante los últimos meses, y al hecho de que en Diciembre recién pasado, no se les concedió la gratificación que en otras ocasiones se les había acordado con motivo de las fiestas de Navidad.

Estima el señor Director que las razones expuestas por los empleados son atendibles y formula, en consecuencia, indicación para acceder a esta petición.

El señor Gerente estima que sería conveniente postergar la resolución de esta materia hasta que quede definitivamente fijado el nuevo sueldo vital para 1951, oportunidad en que el Directorio deberá abordar, como en años anteriores, el reajuste de los sueldos de los empleados del Banco.

Intervienen a continuación en el debate diversos señores Directores.

Por último, el señor Castelblanco considera éste un problema meramente administrativo, que el Directorio no está en situación de resolver sin antes tener un informe del señor Gerente acerca de la realidad económica del personal y de otros antecedentes que estime necesarios para poder formarse un concepto más exacto.

Se aprueba la proposición del señor Castelblanco y se acuerda, en mérito de las consideraciones expuestas por los diversos señores Directores, dejar pendiente la indicación del señor Ekiornini hasta que el señor Gerente informe sobre el particular.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Secretario expresa que según el informe del Revisor General del Banco, durante la semana comprendida entre el 27 de Diciembre último y el 2 de Enero en curso, la letra girada por la señora [redacted] a cargo de [redacted], por \$ 101.000.- con vencimiento al 27 de Diciembre, fue protestada y pagada al día

siguiente por el aceptante señor

Se agrega en el citado informe que no ha habido variación respecto de las operaciones que se encuentran en cobro judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente.

Varios. - El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	a/c.	\$	549.343,40
id.	" id.		549.343,40
	" Cia. Acero del Pacifico		1.428.193,48
	"		
se abstiene el	señor Searle		642.348.-
id.	"		164.257.15
	"		180.000.-
	"		2.800.000.-
id.	" id.		2.800.000.-
	"		110.434.-
id.	" id.		110.438.-
id.	"		91.157.44
id.	" id.		256.898.24
	"		
id.	"		3.000.000.-
id.	"		1.000.000.-
id.	" id.		1.000.000.-
id.	" id.		1.000.000.-
id.	" id.		1.000.000.-
id.	" id.		500.000.-
id.	" id.		500.000.-

En las letras anteriores, presentadas por la Cia. de Acero del Pacifico, se abstienen de votar los señores Aldunate, Castelblanco e Izquierdo.

Al considerar otra letra de la Cia. de Acero del Pacifico a cargo de la Cia. de Petróleos de Chile, por \$ 10.000.000.- es rechazada por cinco votos en contra, uno a favor y tres abstenciones. Votan por la negativa los señores Amunátegui, Osorio, Osigwin, Opitz y Valdés, y por la afirmativa el señor Pico. Se abstienen los señores Aldunate, Castelblanco e Izquierdo.

Oficina Salparaiso:

	a/c.	\$	224.134.60
id.	" id.		224.134.40
id.	" id.		224.134.40
id.	" id.		75.691.50

Oficina Calca:

	a/c	\$	201.826.90
	"		645.989.55

Oficina Chillán:

a/c.

0 57 102.085.10

Oficina Concepción:

a/c.

240.756.43

Oficina Temuco:

a/c.

0 1 354.018.60

Reconsideraciones. Se apueban, además, las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

a/c.

500.000.-

"

234.488.-

"

127.693.56

"

218.000.-

Oficina Valparaíso:

a/c

go 1.681.499.39

Se levanta la sesión

Enio Schmidt

Pedro

Mariano

Demando

P. de Oficio

P. de Oficio

P. de Oficio

Miguel

Miguel

Miguel

P. de Oficio

Miguel

Miguel

Miguel

Miguel